

---

# CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DEL PERFIL

---

SECRETARÍA TÉCNICA

Sistema  
Anticorrupción del  
Estado de Jalisco

Comité de Participación Social

[contacto@cpsjalisco.org](mailto:contacto@cpsjalisco.org)

## I. Antecedentes y marco jurídico

Los criterios para elaborar la terna de candidaturas a la Secretaría Técnica que la presidencia someterá a consideración del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción, se emiten de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33, fracción 2, de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco y de la Convocatoria pública aprobada por el Comité de Participación Social (CPS) el 19 de diciembre de 2017.

## II. Elementos de valoración

Los expedientes de los aspirantes serán revisados para asegurar que los perfiles cumplan con los **requisitos para ocupar el cargo** establecidos en la Convocatoria y en el artículo 34 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco. En la tabla 1 se muestran estos requisitos junto con los medios de verificación para acreditarlos. Únicamente aquellos perfiles que cumplan con ellos pasarán a la fase de evaluación, la cual tiene que ver con analizar la **aptitud e idoneidad** para el cargo, en la tabla 2 se establecen los requisitos deseables para conocer estos aspectos.

Los instrumentos o medios de verificación a tomar en cuenta para valorar la aptitud e idoneidad son tres: la información curricular y el plan de trabajo, la resolución de un caso práctico y la entrevista con el CPS e integrantes de la sociedad civil, la academia y el sector privado.

## III. Requisitos para ocupar el cargo

De acuerdo con la Convocatoria y con el artículo 34 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco, para ser designado Secretario Técnico se deberán reunir los requisitos siguientes:

Tabla 1

Requisitos para ser titular del cargo	Cumple (Sí/No)
1. Ser ciudadano mexicano y estar en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles	
2. Experiencia verificable de al menos cinco años en materias de transparencia, evaluación, fiscalización, rendición de cuentas o combate a la corrupción	
3. Tener más de treinta y cinco años de edad, al día de la designación.	
4. Poseer al día de la designación antigüedad mínima de diez años, título profesional de nivel licenciatura y contar con los conocimientos y experiencia relacionadas con la materia de combate a la corrupción que le permitan el desempeño de sus funciones.	
5. Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por algún delito.	

6. Presentar sus declaraciones de intereses, patrimonial y fiscal, de forma previa a su nombramiento.	
7. No haber sido registrado como candidato, ni haber desempeñado cargo alguno de elección popular en los últimos cuatro años anteriores a la designación.	
8. No desempeñar ni haber desempeñado cargo de dirección nacional o estatal en algún partido político en los últimos cuatro años anteriores a la designación.	
9. No haber sido miembro, adherente o afiliado a algún partido político, durante los cuatro años anteriores a la fecha de emisión de la convocatoria; y	
10. No ser servidor público, titular de las dependencias y entidades de la administración pública centralizada y paraestatal o de sus equivalentes en los municipios, titular de algún órgano de gobierno en los órganos constitucionales autónomos, titular de algún órgano jurisdiccional estatal, consejero de la Judicatura, subsecretario u oficial mayor de la administración pública centralizada o paraestatal o su equivalente en algún municipio, a menos que se haya separado de su cargo un año antes del día de su designación.	

Las solicitudes que no cumplan con algún requisito indispensable de elegibilidad no serán consideradas para evaluar aptitudes e idoneidad para el cargo. Los medios de verificación que se tomarán especialmente en consideración en esta etapa son los siguientes:

1. Carta de postulación.
2. Hoja de vida que contenga nombre, fecha y lugar de nacimiento, nacionalidad, domicilio, teléfonos y correo electrónico de contacto.
3. Síntesis curricular limitada a una página donde se mencionen únicamente las actividades directamente relacionadas con el cargo que se aspira.
4. Copias simples del acta de nacimiento, cédula profesional y credencial de elector o pasaporte vigente.
5. Declaración de intereses según el formato descargable en la página <http://cpsjalisco.org/>
6. Carta bajo protesta de decir verdad, conforme al formato disponible en la página <http://cpsjalisco.org/>, en la que manifieste lo siguiente:
  - No haber sido condenada/o por delito alguno en sentencia firme y estar en pleno goce de sus derechos civiles.
  - Que no ha sido registrada/o como candidata/o ni desempeñado cargo alguno de elección popular en los últimos cuatro años anteriores a la emisión de la Convocatoria.
  - Que no ha desempeñado cargo de dirección nacional, estatal o municipal en algún partido político en los últimos cuatro años anteriores a la emisión de la Convocatoria.
  - Que no ha sido miembro, adherente o afiliada/o, de algún partido político en los últimos cuatro años anteriores a la emisión de la Convocatoria.
  - Que no ha desempeñado el cargo de secretario de Estado, Procurador General de la República, Procurador de Justicia de alguna entidad federativa, subsecretario u oficial mayor

en la administración pública federal o estatal, Jefe de Gobierno de la CDMX, Gobernador o Secretario de Gobierno o Consejero de la Judicatura, en el año inmediato anterior a la emisión de la Convocatoria.

- Que acepta los términos de la presente Convocatoria.
- Que acepta la publicación del puntaje y resultados del proceso de evaluación realizado por el CPS.
- Que acepta la publicación de su Curriculum Vitae y demás documentos que el CPS determine hacer públicos de conformidad con la ley aplicable.
- Que acepta los términos de la presente Convocatoria.

#### IV. Aptitud e idoneidad para ser titular de la Secretaría Técnica

Corresponde al titular de la Secretaria Técnica ejercer la dirección de la Secretaría Ejecutiva, actuar como secretario del Comité Coordinador y del Órgano de Gobierno; coordinar y dar seguimiento a los trabajos de la Comisión Ejecutiva, entre otras labores de carácter sustantivo que requieren un perfil con experiencia y capacidad en los rubros que indica la tabla 2.

De acuerdo con la Convocatoria, los instrumentos para evaluar la **aptitud e idoneidad** en esta etapa (que pueden ser utilizados indistintamente según resulten de utilidad para valorar cada rubro) son tres: 1) la información curricular y el plan de trabajo que se solicitó en términos de la Convocatoria; 2) la información que arroje la resolución de un caso práctico y 3) la entrevista con las y los aspirantes en la que participarán los integrantes del CPS, integrantes de la sociedad civil, la academia y el sector privado. El puntaje y el porcentaje de evaluación de cada instrumento es como sigue:

PARÁMETRO DE EVALUACIÓN		
Instrumento de evaluación	Puntos	Porcentajes
Información curricular y plan de trabajo <b>(IC)</b>	56	50%
Resolución de un caso práctico <b>(CP)</b>	52	30%
Entrevista <b>(E)</b>	44	20%

Cada expediente será evaluado por los cinco integrantes del Comité de Participación Social quienes le asignarán la puntuación a cada rubro de la tabla dos y se establecerá un valor porcentual teniendo como máximo el marcado en el parámetro de evaluación. La terna se formará en orden decreciente, iniciando con los porcentajes mayores que obtengan los aspirantes una vez sumados los valores de los tres instrumentos y de los cinco integrantes del CPS. En caso de empate, se incluirán los perfiles empatados en el lugar (primero, segundo o tercero) que corresponda.

Tabla 2

Aptitudes e idoneidad para el perfil del titular de la Secretaría Técnica	IC	CP	E
1. Adquisiciones públicas, planeación, ejercicio presupuestario y control de recursos públicos			
2. Elaboración de lineamientos, normativa institucional y reglamentaria			
3. Diseño, implementación, evaluación o análisis de políticas públicas			
4. Diseño de indicadores y metodologías en las áreas temáticas de esta convocatoria			
5. Desarrollo y mantenimiento de sistemas de calidad, gestión de calidad "ISO"			
6. Administración y gestión pública; transparencia; rendición de cuentas; combate a la corrupción o responsabilidades administrativas;			
7. Fiscalización; presupuesto; inteligencia financiera; contabilidad gubernamental y auditoría gubernamental			
8. Procuración y administración de justicia, en particular, sistema de justicia penal acusatorio			
9. Plataformas digitales; tecnologías de la información; y sistematización y uso de información gubernamental para la toma de decisiones			
10. Representación de instituciones públicas y en coordinación interinstitucional e intergubernamental.			
11. Participación en cuerpos colegiados o mecanismos de participación ciudadana.			
12. Prestigio profesional de pares en la comunidad académica y/o profesional, acreditadas a través de publicaciones en el sector y temática de esta convocatoria.			No aplica
13. Vinculación con organizaciones sociales y académicas, particularmente aquellas relacionadas con los temas del sistema anticorrupción.			No aplica
14. Contar con posgrado (maestría o doctorado) en áreas afines a la materia de esta convocatoria.		No aplica	No aplica
<b>Puntuación final</b>			
<b>Porcentaje final</b>			

Con la información que arrojen las tablas 1 y 2 se conformará la terna de candidaturas a la Secretaría Técnica que la presidencia someterá a consideración del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción.

Guadalajara, Jalisco, a 18 de enero de 2018

**Jorge Alberto Alatorre Flores**

**Freddy Mariñez Navarro**

**Lucía Almaraz Cázarez**

**Annel Alejandra Vázquez Anderson**

**Jesús Ibarra Cárdenas**